



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 394-2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5313-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor BECE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA;

CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de BECE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, derivado de la Orden de Servicio N° 00597 de fecha 12 de Marzo del 2014;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Servicio 00597 de fecha 12 de Marzo del 2014, por la suma de S/. 4,410.01;

Que, por la dilación en el procedimiento esta no ha sido pagada oportunamente a pesar de la prestación de servicio que cuenta con la conformidad del servicio.

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicio pasados, ha emitido el Informe N° 042-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 17 de junio del 2015, concluye que el servicio de prestación de servicio de alquiler de maquinaria compactadora Vibratorio tipo plancha de 9.5 HP, para compactación de áreas menores en zonas de corte para obra de arte, según términos de referencia se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del proveedor en referencia;

Que, la citada información se da por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe Informe N° 175-2015-GR PUNO/GRI de fecha 06 de julio del 2014, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de la infraestructura vial del circuito turístico lago sagrado de los incas Distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 296-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;



[Firma manuscrita]

PeES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 394-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 7 AGO 2015

SE RESUELVE:

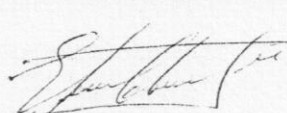
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor del proveedor BECE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, derivado de la Orden de Servicio Nº 00597 de fecha 12 de Marzo del 2014, la suma de Cuatro mil cuatrocientos diez con 01/100 (S/. 4,410.01) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor de BECE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, la suma total de S/. 4,410.01 nuevos soles, con afectación al Proyecto 2 131389 de obra precisada en el Informe Nº 175-2015-GR PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL